

Estudio de investigación sobre las principales barreras de acceso a servicios para las NAMJ sobrevivientes de violencia, con énfasis en niñas menores de 14 años víctimas de violación sexual, incluyendo a población LGTBTQ y a mujeres y niñas con discapacidad

Fecha lanzamiento:	lunes 04 de agosto de 2025
Absolución de consultas vía email a rcastillo@cies.org.pe con copia a czarzosa@cies.org.pe	viernes 08 de agosto de 2025
Cierre de convocatoria:	viernes 15 de agosto de 2025
Resultados:	lunes 25 de agosto de 2025

1. Antecedentes

El 52,0% de las mujeres alguna vez unidas sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo o compañero. Entre las formas de violencia, la psicológica y/o verbal fue mayor (48,4%), la violencia física alcanzó el 25,5% y la violencia sexual el 5,6%. En comparación con el año anterior, la violencia física y sexual no se observa mayores diferencias (ENDES 2024).

En los últimos 12 meses, el 7,5% de las mujeres sufrieron violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero, respuesta que no tiene diferencias significativas respecto al año 2023 (8,3%). Entre estas formas de violencia, destaca la violencia física (7,0%). La violencia sexual es menos declarada (1,7%). (ENDES 2024). Del año 2015 al 2023 se registraron 1,191 feminicidios (Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC)).

No obstante, sólo el 29.5 % de las mujeres en edad fértil buscaron ayuda en personas cercanas y/o en alguna institución cuando fueron maltratadas físicamente. Las principales razones que refieren para no acudir a solicitar ayuda son las siguientes: no era necesario (43.6%), sienten vergüenza (17.9%), no sabe a dónde ir y/o no conoce los servicios (11.1%), tiene miedo de que el agresor le pegue de nuevo a ella o a sus hijos/as (8.9%) (ENDES 2024).

En ese sentido, es posible advertir la existencia de barreras, de diversa índole, que alejan a las mujeres, adolescentes y niñas que sufren violencia de los servicios de respuesta pública, que son los que les van a permitir transitar hacia una reparación integral de sus derechos y la recuperación de su salud física, mental y evitar un mayor daño del ya perpetrado.

En Perú, a pesar de los avances normativos y la existencia de una ruta de atención definida para las víctimas de violencia de género, las adolescentes, niñas y mujeres enfrentan barreras estructurales que dificultan su acceso a estos servicios. Muchas veces, la infraestructura de los centros de atención es insuficiente, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, lo que limita la cobertura de los servicios establecidos por la Ley N° 30364. Además, las barreras sociales y culturales juegan un papel crucial en la dificultad de las víctimas para buscar ayuda y recibir atención de calidad, sin estigmas ni discriminación. Persisten normas sociales que culpan a las víctimas y legitiman la violencia de género, lo que genera miedo y vergüenza en las sobrevivientes. Asimismo, diversos estereotipos de género han permeado el actuar de los operadores de servicios de atención a sobrevivientes, afectando su acceso a la justicia, protección y bienestar. Las niñas y mujeres LGTBQ+ son a menudo vistas con desconfianza o rechazo, y sus experiencias de violencia son minimizadas o incluso ignoradas por profesionales de la salud, justicia y protección. De manera similar, las mujeres y niñas con discapacidad enfrentan una doble discriminación: por su condición de discapacidad y por ser víctimas de violencia de género.

A esto se suman las barreras económicas que afectan directamente el acceso a los servicios de atención. Aunque la ruta de atención establece mecanismos para ofrecer servicios gratuitos, muchas víctimas de violencia de género no conocen estos derechos o, en algunos casos, se enfrentan a costos ocultos asociados con el transporte, los trámites judiciales y médicos, o la falta de

acompañamiento psicológico. Las barreras emocionales y psicológicas también son fundamentales para entender la dificultad que enfrentan las víctimas al intentar acceder a los servicios de atención. La violencia sexual genera un profundo impacto emocional. Debido al grave impacto de estas barreras en la oportunidad de las sobrevivientes de acceder a la ruta de atención integral, se requiere un estudio que contribuya a identificar y analizar estas barreras, las características particulares de éstas en determinados territorios, su frecuencia y magnitud y a partir de ello, proponer acciones para superarlas en cada uno de los territorios seleccionados para el presente estudio.

2. Objetivo principal del estudio

El objetivo de este estudio es identificar las principales barreras estructurales, económicas, sociales, legales, emocionales, así como de cualquier otra índole, para el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes (NAMJ) sobrevivientes de violencia de género, incluyendo a población LGTBQ+ y mujeres y niñas con discapacidad, a servicios de atención integral. El estudio pondrá énfasis en las barreras que afectan a las niñas menores de 14 años sobrevivientes de violación sexual en los territorios materia del estudio y, proponer planes de acción que incluyan medidas diferenciadas y adaptadas a esta población; así como a los contextos de los territorios seleccionados.

A partir de la identificación y análisis de las barreras, el estudio deberá proponer recomendaciones para su abordaje a fin de avanzar en el acceso de las sobrevivientes a la ruta de atención, tal como se encuentra establecida en la Ley N° 30364, la normatividad nacional vigente sobre prevención y atención de la VBG; y las directrices establecidas en el modelo de Naciones Unidas “Paquete de Servicios Esenciales (PSE) para mujeres y niñas que sufren violencia.

3. Muestra y metodologías recomendadas

Se sugiere que la muestra del estudio comprenda a diferentes grupos relevantes para lograr la identificación de la integralidad de las barreras de acceso a los servicios. En ese sentido, se recomienda que la muestra incluya:

- Mujeres jóvenes, adolescentes y (de ser posible) niñas menores de 14 años (en caso de adolescentes y niñas, habrá que obtener consentimiento de padres o tutores).
- Mujeres jóvenes, adolescentes y (de ser posible) niñas menores de 14 años, sobrevivientes de violencia, énfasis en el caso de sobrevivientes niñas menores de 14 víctimas de violación sexual.
- En ambos casos, se recomienda incluir a población LGTBQ+, con discapacidad, indígenas, afro, en general población especialmente dejada atrás.
- Profesionales operadores de servicios de salud, justicia, protección que brindan atención a sobrevivientes de violencia; así como comisionados/as de la Defensoría del Pueblo.
- Especialistas de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, énfasis en aquellas organizaciones que han desarrollado trabajo de prestación de atención a sobrevivientes de violencia y/o han acompañado casos de sobrevivientes de VBG.
- Expertos/as en materia de prevención y atención de violencia de género. Tomadores de decisión y actores clave de nivel directivo y técnico con responsabilidad en la respuesta pública frente a la violencia de género.

Se sugiere aplicar el estudio en los territorios priorizados por el proyecto “Liberando su Potencial, Avanzamos Todas”: Ayacucho, Piura y Lima (Distrito de San Juan de Lurigancho). Se propone una metodología mixta para el presente estudio:

- De un lado, se sugiere recopilar información sobre las barreras a partir de herramientas cualitativas, buscando ejemplificarlas, y dimensionar el impacto que tienen las mismas en el ejercicio de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas a partir de sus propias voces

(testimonios); complementando esta información con la que puedan proporcionar el grupo de operadores de servicios, expertos en la materia, integrantes de OSC y tomadores de decisión.

- Para el acopio de información, se recomienda evaluar la realización de entrevistas en profundidad y grupos focales con las poblaciones identificadas líneas arriba. Estas entrevistas podrían ayudar a 3 entender las experiencias personales y los testimonios directos sobre los obstáculos encontrados en el acceso a los servicios.
- Adicionalmente se propone la aplicación de encuestas estructuradas a las mujeres, adolescentes y niñas; así como expertos y actores clave para recopilar datos precisos sobre las principales barreras, la frecuencia con la que se presentan, entre otros.
- La información recopilada con ambos métodos se debe complementar con el análisis de políticas públicas nacionales, regionales y locales; así como los estándares internacionales de derechos humanos. El análisis de la información debe realizarse considerando los enfoques de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

Es preciso mencionar que, la investigación deberá pasar por un comité de ética. El comité de ética será coordinado y elegido por el CIES, quien a su vez monitoreará el cumplimiento de este.

4. Productos esperados

Los productos esperados son:

- a) Propuesta actualizada del plan de trabajo que incluya el diseño y la metodología del estudio, así como un cronograma detallado de actividades. Adicionar un plan de muestreo: documento que explique cómo se seleccionará el público objetivo, las y los participantes para las encuestas, entrevistas y grupos focales.
- b) Presentación de instrumentos de investigación (cuestionarios diseñados para recopilar datos cuantitativos sobre las barreras que enfrentan las víctimas de violencia de género; guía de entrevistas - herramienta para realizar entrevistas con víctimas de violencia, profesionales de salud y justicia, y otras personas clave), y aprobación del comité de ética en la medida en que éste exista y su participación sea viable.
- c) Informe parcial del estudio que incluya como anexo (según corresponda), el informe de trabajo de campo, las transcripciones de entrevistas y/o grupos focales, consentimientos informados además de hallazgos preliminares.
- d) Informe final del estudio que incluya estos documentos complementarios:
 - Resumen ejecutivo de máximo 500 palabras, espacio simple.
 - Paper resumen con los principales hallazgos del estudio y recomendaciones de política identificadas (10 páginas), dirigido a tomadores de decisión y/o la utilización de otros canales innovadores como podcast u otros (en medio de comunicación).
 - Presentación en power point clara y concisa (10-15 diapositivas) para la presentación del estudio ante actores clave y tomadores de decisión.
 - Una propuesta de datos y resultados relevantes para una infografía
 - Plan de Incidencia con actores claves

5. Requisitos de postulación

- a) Investigador y/o equipo con profesionales en Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política, Salud Pública u otras disciplinas afines al estudio de violencia basada en género, acceso a servicios públicos, derechos humanos y protección de poblaciones vulnerables. Si es equipo, se debe señalar quién es el líder.
- b) El/la líder debe contar con una maestría (culminada o en curso) en Género, Políticas Públicas, Derechos Humanos, Salud Pública, Justicia o áreas relacionadas con desarrollo social, infancia o juventudes.
- c) El/la líder debe tener mínimo 5 años de experiencia comprobada en investigación social aplicada o análisis técnico en temas vinculados a violencia de género, acceso a servicios de

salud, justicia o protección, o atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.

d) Experiencia específica:

- Experiencia en el diseño y ejecución de estudios cualitativos o mixtos (entrevistas, grupos focales, encuestas), en particular con niñas, adolescentes, mujeres jóvenes y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad (como personas LGTBIQ+ o con discapacidad).
- Experiencia documentada en el análisis de rutas de atención y barreras de acceso a servicios públicos, en particular en contextos rurales, periurbanos o de alta prevalencia de violencia.
- Conocimiento actualizado del marco normativo y las políticas nacionales e internacionales relacionadas con la atención a víctimas de violencia basada en género, incluyendo la Ley 30364 y el Paquete de Servicios Esenciales de Naciones Unidas.

6. Plazo estimado

El período es de 6 meses, que incluye el desarrollo de todas las actividades del proceso de monitoreo y seguimiento, siendo las principales la aprobación de la comisión de ética, la revisión de pares y entrega de informes. La propuesta de cronograma del estudio deberá incluir los plazos de entrega de cada uno de los productos.

7. Monto disponible

Se dispone de 12,000 mil dólares para el estudio (a todo costo e incluye impuestos de ley). El pago se realizará en soles al tipo de cambio vigente del proyecto y de acuerdo con el cronograma de entregables.

8. Requisitos para postulaciones

Enviar propuesta a rcastillo@cies.org.pe con copia a czarzosa@cies.org.pe incluyendo:

- **Propuesta técnica** que cumpla los términos de referencia incluyendo cronograma (estimado). *Si es equipo, se debe señalar quién es el líder.*
- **Currículo Vitae** con enlaces y/o adjuntos de las publicaciones y/o trabajos de investigación sobre la temática.
- Indicar en el asunto del correo electrónico: **Propuesta Barreras acceso servicios NAMJ sobrevivientes violencia + nombre del investigador.**

9. Criterios de evaluación

- Propuesta técnica 70%
- Currículo Vitae: 30%